

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 276 Lunes 19 de octubre de 2020 Sec. IV. Pág. 47836

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35910 BARCELONA

Luis Felipe Martínez López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección segunda: administración concursal 4451/2020 Sección: Concurso consecutivo 4451/2020.

NIG: 0801942120208028364.

Fecha del auto de declaración. 5 de octubre de 2020.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada. Susana Paulina Sarabia, con 53835211P.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Jordi Solsona Mateos, economista.

Dirección postal: Calle Sant Jaume nº 11, Local A, Sant Quirze del Vallès.

Dirección electrónica: miquel@associats.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes nº 111, Edifici C, Planta 11, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 14 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A200048008-1